

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3160



Fecha de ingreso:23-09-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-10-2022

Folio:2022-3160

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALAN GERARDO ESPINOZA RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE ARBOL DEDALERO 639 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO VIII -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-193-00237-00-0000

Propietario: ALAN GERARDO ESPINOZA RODRIGUEZ

Domicilio: CALL ARBOL DEDALERO 639 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO VIII -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	40.76	40.76	0.00		1,568.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.76	40.76	0.00		156.88
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	470.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	40.76	40.76	0.00		156.88
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	40.76	40.76	0.00		156.88
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			122.28	122.28	0.00		\$ 2,510.03

ESTE DOCUMENTO ES LA COPIA DE LA LICENCIA DE INGRESOS VIGENTE.

192

OBRA
A

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-10-2022 10:4:40

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214733767b36b6dd6976916763471e7e5b590c9796f02147b13f92747b53f448bba243b69d34f897369b548